



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
- 6 MAR 2018	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

RECIBIDO

Registro N° 5189

RESOLUCIÓN: (A) N° 13

Fecha: 27 MAR 2018

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

TALCA, 06 MAR 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

JEFE DACG	
JEFE DAF	
JEFE DPLADE	
JEFE DEPTO GESTION	
JEFE DEPTO SUBVENCIONES	
DEPARTAMENTO JURIDICO	
UNIDAD PUESTA EN MARCHA	
SECRETARIA DACG	
TRAMITE	
URGENTE DAR PRIORIDAD	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
TRAM. ASIGNACION PRESUP.	<input type="checkbox"/>
ELABOR. CONVENIO Y RES.	<input type="checkbox"/>
TRAMITAR ESTADO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
INGRESAR AL SIST. INFORMATICO	<input type="checkbox"/>
DEVENGAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR REUNION	<input type="checkbox"/>
ASISTIR	<input type="checkbox"/>
ENVIAR COPIA INFORMATIVA A:	<input type="checkbox"/>
PLAZA:	
OBSERVACION:	

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
4. La Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, para la ejecución del proyecto "REPOSICION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", Código BIP N° 30.109.664-0;
6. La Resolución (A) N° 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral anterior;
7. La Modificación de Convenio de Transferencia suscrita entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, con fecha 30 de septiembre de 2015;
8. La Resolución (A) N° 130, de fecha 14 de diciembre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia referida en el numeral precedente, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de enero de 2016.
9. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 678 de fecha 16 de enero de 2018, que acordó aprobar mayores recursos para la modificación del ítem consultoría del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", Código BIP N° 30.109.664-0**, por la suma de M\$34.107.-, monto que será financiado con recursos del presente año presupuestario, según da cuenta el Oficio ORD. N° 058 de fecha 17 de enero de 2018, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
10. La Resolución (E) N° 912 de fecha 21 de febrero de 2018, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2018, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, el proyecto a que se refiere la presente resolución;
11. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 21 de febrero de 2018, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún;
12. El Memorandum N° 46 de fecha 15 de febrero de 2018, del Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión, que solicita se dicte la presente resolución;
13. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

27 MAR 2018

RESUELVO:

1.- Apruébase la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, con fecha **01 MAR 2018**, modificación que dice relación con el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado para la ejecución del siguiente proyecto:

CODIGO BIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO
30.109.664-0	REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN

2.- Incorpórase a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de está para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

En Talca, a **01 MAR 2018**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante "**el Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente de la Región del Maule don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en Uno Norte N° 711, Talca, por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, representada por su Alcalde don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, ambos domiciliados en calle Adolfo Novoa N° 419, Colbún, en adelante la "institución receptora" o la "Municipalidad compareciente", se ha convenido lo siguiente:

Considerando:

- 1°** Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014, el Gobierno Regional del Maule, se comprometió a transferir a la Ilustre Municipalidad de Colbún la suma de M\$ 2.061.888.-, para el financiamiento del proyecto **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado "**REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN**".
- 2°** Que, mediante Resolución (A) N° U.G.D. 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
- 3°** Que, el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, con fecha 30 de septiembre de 2015, suscribieron una modificación del Convenio de Transferencia de recursos referido en el considerando 1° precedente, en el sentido de modificar la estructura de financiamiento de acuerdo a la ficha IDI 2015, y ampliar el plazo de vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 4°** Que, la modificación de Convenio de Transferencia referida en el numeral precedente fue aprobada por Resolución (A) N° 130, de fecha 14 de diciembre de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de enero de 2016.
- 5°** Que, el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 678 de fecha 16 de enero de 2018, acordó aprobar mayores recursos para la modificación del ítem



consultoría del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"**, Código BIP N° 30.109.664-0, por la suma de M\$34.107.-, monto que será financiado con recursos del presente año presupuestario, según da cuenta el Oficio ORD. N° 058 de fecha 17 de enero de 2018, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

6°.- En virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario modificar el referido Convenio de Transferencia de Recursos respecto del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"** ajustando su estructura de financiamiento a lo establecido en su Ficha IDI Año 2018, dejando constancia de lo aprobado oportunamente por el Consejo Regional del Maule.

7° Por su parte, se hace necesario regularizar el plazo de vigencia del mencionado Convenio de Transferencia, toda vez que su vigencia se extendió hasta el 31 de diciembre de 2016, sin embargo debido a la alta complejidad del proyecto, los tiempos para su contratación y ejecución se han extendido más allá de lo previsto originalmente, encontrándose aún en ejecución. En consecuencia, es necesario regularizar y ampliar la vigencia del Convenio, considerando para tal efecto lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 ("Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"), que permite excepcionalmente que los actos administrativos produzcan efecto retroactivo, cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la situación del presente Convenio.

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento, en el siguiente sentido:

a).- Reemplazar, para todos los efectos legales, en el punto segundo del referido Convenio de Transferencia de Recursos, la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.109.664-0**, denominado **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN"**, por la que consta del siguiente cuadro, de acuerdo a su Ficha IDI 2018:

Provisión Saneamiento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100 Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", CÓDIGO BIP N° 30.109.664-0						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12-2017	SOLICITADO PARA 2018 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Equipos	893.019.-	147.571.-	0.-	1.040.590.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles	848.924.-	511.812.-	0.-	1.360.736.-	
F.N.D.R.	Consultorías	171.776.-	53.497.-	0.-	225.273.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	516.-	0.-	516.-	
TOTAL M\$		1.913.719.-	713.396.-	0.-	2.627.115.-	2.443.980.-

Se deja constancia de que la diferencia entre el costo total del proyecto indicado en la ficha IDI y la aprobación de recursos del Consejo Regional del Maule, se debe a la actualización de la moneda.

b).- Reemplazar la cláusula décimo tercera del Convenio en referencia, por la siguiente:

"DÉCIMO TERCERO: Plazos:

*El Plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será el día **31 de julio de 2019.***

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo."

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original - que se da por reproducido - mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia, manteniendo asimismo su plena validez y vigencia todos los actos y contratos ejecutados o celebrados en cumplimiento del mismo.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **PABLO MEZA DONOSO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 1246, de fecha 23 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la personería de don **HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 24 de noviembre de 2016, en el proceso Rol N° 149-2016.

Previa lectura, en comprobante firman,

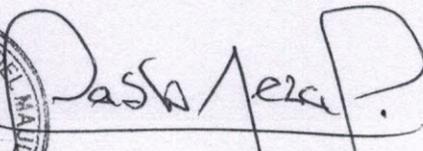
Hay firma. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN. Hay firma. PABLO MEZA DONOSO. INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 21 de noviembre de 2014 y aprobado por Resolución (A) N° 139 de fecha 24 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2015.

4.- Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Provisión Saneamiento Sanitario, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100 Municipalidades, proyecto denominado "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBÚN", CÓDIGO BIP N° 30.109.664-0						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12-2017	SOLICITADO PARA 2018 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Equipos	893.019.-	147.571.-	0.-	1.040.590.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles	848.924.-	511.812.-	0.-	1.360.736.-	
F.N.D.R.	Consultorías	171.776.-	53.497.-	0.-	225.273.-	
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	0.-	516.-	0.-	516.-	
TOTAL M\$		1.913.719.-	713.396.-	0.-	2.627.115.-	2.443.980.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.



PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

[Signature]
 MBF/HMS/FRP
 DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes U.G.D.

[Signature]
 PIA BEJARES CASANUEVA
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

26 MAR 2018

[Signature]
 CONTRALOR REGIONAL
 CONTRALORÍA REGIONAL
 DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
IMP:	30.109.664-0
MUNICIPIO MS:	633.096
COMUNIDAD MS:	
ITEM:	33.03
ASIGNACIÓN:	100 48.633.096
PTA. SECUM MS:	633.096
SALDO MS:	
Vº Fº FINANZAS	



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 JEFE DEPTO. FINANZAS
 CHILE



4 - Impóngase el gasto que origine la presente resolución al Programa 03 "Iniciativa Regional VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	FECHA	ESTADO
PROYECTO 03	ACTIVIDAD 03	DESCRIPCIÓN 03	UNIDAD 03	VALOR 03	FECHA 03	ESTADO 03
PROYECTO 04	ACTIVIDAD 04	DESCRIPCIÓN 04	UNIDAD 04	VALOR 04	FECHA 04	ESTADO 04
PROYECTO 05	ACTIVIDAD 05	DESCRIPCIÓN 05	UNIDAD 05	VALOR 05	FECHA 05	ESTADO 05
PROYECTO 06	ACTIVIDAD 06	DESCRIPCIÓN 06	UNIDAD 06	VALOR 06	FECHA 06	ESTADO 06
PROYECTO 07	ACTIVIDAD 07	DESCRIPCIÓN 07	UNIDAD 07	VALOR 07	FECHA 07	ESTADO 07
PROYECTO 08	ACTIVIDAD 08	DESCRIPCIÓN 08	UNIDAD 08	VALOR 08	FECHA 08	ESTADO 08
PROYECTO 09	ACTIVIDAD 09	DESCRIPCIÓN 09	UNIDAD 09	VALOR 09	FECHA 09	ESTADO 09
PROYECTO 10	ACTIVIDAD 10	DESCRIPCIÓN 10	UNIDAD 10	VALOR 10	FECHA 10	ESTADO 10
PROYECTO 11	ACTIVIDAD 11	DESCRIPCIÓN 11	UNIDAD 11	VALOR 11	FECHA 11	ESTADO 11
PROYECTO 12	ACTIVIDAD 12	DESCRIPCIÓN 12	UNIDAD 12	VALOR 12	FECHA 12	ESTADO 12
PROYECTO 13	ACTIVIDAD 13	DESCRIPCIÓN 13	UNIDAD 13	VALOR 13	FECHA 13	ESTADO 13
PROYECTO 14	ACTIVIDAD 14	DESCRIPCIÓN 14	UNIDAD 14	VALOR 14	FECHA 14	ESTADO 14
PROYECTO 15	ACTIVIDAD 15	DESCRIPCIÓN 15	UNIDAD 15	VALOR 15	FECHA 15	ESTADO 15
PROYECTO 16	ACTIVIDAD 16	DESCRIPCIÓN 16	UNIDAD 16	VALOR 16	FECHA 16	ESTADO 16
PROYECTO 17	ACTIVIDAD 17	DESCRIPCIÓN 17	UNIDAD 17	VALOR 17	FECHA 17	ESTADO 17
PROYECTO 18	ACTIVIDAD 18	DESCRIPCIÓN 18	UNIDAD 18	VALOR 18	FECHA 18	ESTADO 18
PROYECTO 19	ACTIVIDAD 19	DESCRIPCIÓN 19	UNIDAD 19	VALOR 19	FECHA 19	ESTADO 19
PROYECTO 20	ACTIVIDAD 20	DESCRIPCIÓN 20	UNIDAD 20	VALOR 20	FECHA 20	ESTADO 20
PROYECTO 21	ACTIVIDAD 21	DESCRIPCIÓN 21	UNIDAD 21	VALOR 21	FECHA 21	ESTADO 21
PROYECTO 22	ACTIVIDAD 22	DESCRIPCIÓN 22	UNIDAD 22	VALOR 22	FECHA 22	ESTADO 22
PROYECTO 23	ACTIVIDAD 23	DESCRIPCIÓN 23	UNIDAD 23	VALOR 23	FECHA 23	ESTADO 23
PROYECTO 24	ACTIVIDAD 24	DESCRIPCIÓN 24	UNIDAD 24	VALOR 24	FECHA 24	ESTADO 24
PROYECTO 25	ACTIVIDAD 25	DESCRIPCIÓN 25	UNIDAD 25	VALOR 25	FECHA 25	ESTADO 25
PROYECTO 26	ACTIVIDAD 26	DESCRIPCIÓN 26	UNIDAD 26	VALOR 26	FECHA 26	ESTADO 26
PROYECTO 27	ACTIVIDAD 27	DESCRIPCIÓN 27	UNIDAD 27	VALOR 27	FECHA 27	ESTADO 27
PROYECTO 28	ACTIVIDAD 28	DESCRIPCIÓN 28	UNIDAD 28	VALOR 28	FECHA 28	ESTADO 28
PROYECTO 29	ACTIVIDAD 29	DESCRIPCIÓN 29	UNIDAD 29	VALOR 29	FECHA 29	ESTADO 29
PROYECTO 30	ACTIVIDAD 30	DESCRIPCIÓN 30	UNIDAD 30	VALOR 30	FECHA 30	ESTADO 30
PROYECTO 31	ACTIVIDAD 31	DESCRIPCIÓN 31	UNIDAD 31	VALOR 31	FECHA 31	ESTADO 31
PROYECTO 32	ACTIVIDAD 32	DESCRIPCIÓN 32	UNIDAD 32	VALOR 32	FECHA 32	ESTADO 32
PROYECTO 33	ACTIVIDAD 33	DESCRIPCIÓN 33	UNIDAD 33	VALOR 33	FECHA 33	ESTADO 33
PROYECTO 34	ACTIVIDAD 34	DESCRIPCIÓN 34	UNIDAD 34	VALOR 34	FECHA 34	ESTADO 34
PROYECTO 35	ACTIVIDAD 35	DESCRIPCIÓN 35	UNIDAD 35	VALOR 35	FECHA 35	ESTADO 35
PROYECTO 36	ACTIVIDAD 36	DESCRIPCIÓN 36	UNIDAD 36	VALOR 36	FECHA 36	ESTADO 36
PROYECTO 37	ACTIVIDAD 37	DESCRIPCIÓN 37	UNIDAD 37	VALOR 37	FECHA 37	ESTADO 37
PROYECTO 38	ACTIVIDAD 38	DESCRIPCIÓN 38	UNIDAD 38	VALOR 38	FECHA 38	ESTADO 38
PROYECTO 39	ACTIVIDAD 39	DESCRIPCIÓN 39	UNIDAD 39	VALOR 39	FECHA 39	ESTADO 39
PROYECTO 40	ACTIVIDAD 40	DESCRIPCIÓN 40	UNIDAD 40	VALOR 40	FECHA 40	ESTADO 40
PROYECTO 41	ACTIVIDAD 41	DESCRIPCIÓN 41	UNIDAD 41	VALOR 41	FECHA 41	ESTADO 41
PROYECTO 42	ACTIVIDAD 42	DESCRIPCIÓN 42	UNIDAD 42	VALOR 42	FECHA 42	ESTADO 42
PROYECTO 43	ACTIVIDAD 43	DESCRIPCIÓN 43	UNIDAD 43	VALOR 43	FECHA 43	ESTADO 43
PROYECTO 44	ACTIVIDAD 44	DESCRIPCIÓN 44	UNIDAD 44	VALOR 44	FECHA 44	ESTADO 44
PROYECTO 45	ACTIVIDAD 45	DESCRIPCIÓN 45	UNIDAD 45	VALOR 45	FECHA 45	ESTADO 45
PROYECTO 46	ACTIVIDAD 46	DESCRIPCIÓN 46	UNIDAD 46	VALOR 46	FECHA 46	ESTADO 46
PROYECTO 47	ACTIVIDAD 47	DESCRIPCIÓN 47	UNIDAD 47	VALOR 47	FECHA 47	ESTADO 47
PROYECTO 48	ACTIVIDAD 48	DESCRIPCIÓN 48	UNIDAD 48	VALOR 48	FECHA 48	ESTADO 48
PROYECTO 49	ACTIVIDAD 49	DESCRIPCIÓN 49	UNIDAD 49	VALOR 49	FECHA 49	ESTADO 49
PROYECTO 50	ACTIVIDAD 50	DESCRIPCIÓN 50	UNIDAD 50	VALOR 50	FECHA 50	ESTADO 50
PROYECTO 51	ACTIVIDAD 51	DESCRIPCIÓN 51	UNIDAD 51	VALOR 51	FECHA 51	ESTADO 51
PROYECTO 52	ACTIVIDAD 52	DESCRIPCIÓN 52	UNIDAD 52	VALOR 52	FECHA 52	ESTADO 52
PROYECTO 53	ACTIVIDAD 53	DESCRIPCIÓN 53	UNIDAD 53	VALOR 53	FECHA 53	ESTADO 53
PROYECTO 54	ACTIVIDAD 54	DESCRIPCIÓN 54	UNIDAD 54	VALOR 54	FECHA 54	ESTADO 54
PROYECTO 55	ACTIVIDAD 55	DESCRIPCIÓN 55	UNIDAD 55	VALOR 55	FECHA 55	ESTADO 55
PROYECTO 56	ACTIVIDAD 56	DESCRIPCIÓN 56	UNIDAD 56	VALOR 56	FECHA 56	ESTADO 56
PROYECTO 57	ACTIVIDAD 57	DESCRIPCIÓN 57	UNIDAD 57	VALOR 57	FECHA 57	ESTADO 57
PROYECTO 58	ACTIVIDAD 58	DESCRIPCIÓN 58	UNIDAD 58	VALOR 58	FECHA 58	ESTADO 58
PROYECTO 59	ACTIVIDAD 59	DESCRIPCIÓN 59	UNIDAD 59	VALOR 59	FECHA 59	ESTADO 59
PROYECTO 60	ACTIVIDAD 60	DESCRIPCIÓN 60	UNIDAD 60	VALOR 60	FECHA 60	ESTADO 60
PROYECTO 61	ACTIVIDAD 61	DESCRIPCIÓN 61	UNIDAD 61	VALOR 61	FECHA 61	ESTADO 61
PROYECTO 62	ACTIVIDAD 62	DESCRIPCIÓN 62	UNIDAD 62	VALOR 62	FECHA 62	ESTADO 62
PROYECTO 63	ACTIVIDAD 63	DESCRIPCIÓN 63	UNIDAD 63	VALOR 63	FECHA 63	ESTADO 63
PROYECTO 64	ACTIVIDAD 64	DESCRIPCIÓN 64	UNIDAD 64	VALOR 64	FECHA 64	ESTADO 64
PROYECTO 65	ACTIVIDAD 65	DESCRIPCIÓN 65	UNIDAD 65	VALOR 65	FECHA 65	ESTADO 65
PROYECTO 66	ACTIVIDAD 66	DESCRIPCIÓN 66	UNIDAD 66	VALOR 66	FECHA 66	ESTADO 66
PROYECTO 67	ACTIVIDAD 67	DESCRIPCIÓN 67	UNIDAD 67	VALOR 67	FECHA 67	ESTADO 67
PROYECTO 68	ACTIVIDAD 68	DESCRIPCIÓN 68	UNIDAD 68	VALOR 68	FECHA 68	ESTADO 68
PROYECTO 69	ACTIVIDAD 69	DESCRIPCIÓN 69	UNIDAD 69	VALOR 69	FECHA 69	ESTADO 69
PROYECTO 70	ACTIVIDAD 70	DESCRIPCIÓN 70	UNIDAD 70	VALOR 70	FECHA 70	ESTADO 70
PROYECTO 71	ACTIVIDAD 71	DESCRIPCIÓN 71	UNIDAD 71	VALOR 71	FECHA 71	ESTADO 71
PROYECTO 72	ACTIVIDAD 72	DESCRIPCIÓN 72	UNIDAD 72	VALOR 72	FECHA 72	ESTADO 72
PROYECTO 73	ACTIVIDAD 73	DESCRIPCIÓN 73	UNIDAD 73	VALOR 73	FECHA 73	ESTADO 73
PROYECTO 74	ACTIVIDAD 74	DESCRIPCIÓN 74	UNIDAD 74	VALOR 74	FECHA 74	ESTADO 74
PROYECTO 75	ACTIVIDAD 75	DESCRIPCIÓN 75	UNIDAD 75	VALOR 75	FECHA 75	ESTADO 75
PROYECTO 76	ACTIVIDAD 76	DESCRIPCIÓN 76	UNIDAD 76	VALOR 76	FECHA 76	ESTADO 76
PROYECTO 77	ACTIVIDAD 77	DESCRIPCIÓN 77	UNIDAD 77	VALOR 77	FECHA 77	ESTADO 77
PROYECTO 78	ACTIVIDAD 78	DESCRIPCIÓN 78	UNIDAD 78	VALOR 78	FECHA 78	ESTADO 78
PROYECTO 79	ACTIVIDAD 79	DESCRIPCIÓN 79	UNIDAD 79	VALOR 79	FECHA 79	ESTADO 79
PROYECTO 80	ACTIVIDAD 80	DESCRIPCIÓN 80	UNIDAD 80	VALOR 80	FECHA 80	ESTADO 80
PROYECTO 81	ACTIVIDAD 81	DESCRIPCIÓN 81	UNIDAD 81	VALOR 81	FECHA 81	ESTADO 81
PROYECTO 82	ACTIVIDAD 82	DESCRIPCIÓN 82	UNIDAD 82	VALOR 82	FECHA 82	ESTADO 82
PROYECTO 83	ACTIVIDAD 83	DESCRIPCIÓN 83	UNIDAD 83	VALOR 83	FECHA 83	ESTADO 83
PROYECTO 84	ACTIVIDAD 84	DESCRIPCIÓN 84	UNIDAD 84	VALOR 84	FECHA 84	ESTADO 84
PROYECTO 85	ACTIVIDAD 85	DESCRIPCIÓN 85	UNIDAD 85	VALOR 85	FECHA 85	ESTADO 85
PROYECTO 86	ACTIVIDAD 86	DESCRIPCIÓN 86	UNIDAD 86	VALOR 86	FECHA 86	ESTADO 86
PROYECTO 87	ACTIVIDAD 87	DESCRIPCIÓN 87	UNIDAD 87	VALOR 87	FECHA 87	ESTADO 87
PROYECTO 88	ACTIVIDAD 88	DESCRIPCIÓN 88	UNIDAD 88	VALOR 88	FECHA 88	ESTADO 88
PROYECTO 89	ACTIVIDAD 89	DESCRIPCIÓN 89	UNIDAD 89	VALOR 89	FECHA 89	ESTADO 89
PROYECTO 90	ACTIVIDAD 90	DESCRIPCIÓN 90	UNIDAD 90	VALOR 90	FECHA 90	ESTADO 90
PROYECTO 91	ACTIVIDAD 91	DESCRIPCIÓN 91	UNIDAD 91	VALOR 91	FECHA 91	ESTADO 91
PROYECTO 92	ACTIVIDAD 92	DESCRIPCIÓN 92	UNIDAD 92	VALOR 92	FECHA 92	ESTADO 92
PROYECTO 93	ACTIVIDAD 93	DESCRIPCIÓN 93	UNIDAD 93	VALOR 93	FECHA 93	ESTADO 93
PROYECTO 94	ACTIVIDAD 94	DESCRIPCIÓN 94	UNIDAD 94	VALOR 94	FECHA 94	ESTADO 94
PROYECTO 95	ACTIVIDAD 95	DESCRIPCIÓN 95	UNIDAD 95	VALOR 95	FECHA 95	ESTADO 95
PROYECTO 96	ACTIVIDAD 96	DESCRIPCIÓN 96	UNIDAD 96	VALOR 96	FECHA 96	ESTADO 96
PROYECTO 97	ACTIVIDAD 97	DESCRIPCIÓN 97	UNIDAD 97	VALOR 97	FECHA 97	ESTADO 97
PROYECTO 98	ACTIVIDAD 98	DESCRIPCIÓN 98	UNIDAD 98	VALOR 98	FECHA 98	ESTADO 98
PROYECTO 99	ACTIVIDAD 99	DESCRIPCIÓN 99	UNIDAD 99	VALOR 99	FECHA 99	ESTADO 99
PROYECTO 100	ACTIVIDAD 100	DESCRIPCIÓN 100	UNIDAD 100	VALOR 100	FECHA 100	ESTADO 100

ANEXOS, REPRESENTAR TOMAR HAZER POR LA CONTRATORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REGION DEL MAULE Y CANTONAJES

SECRETARÍA DE LA REGION DEL MAULE
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 AV. BELLA VISTA 2800, SANTIAGO

SECRETARÍA DE LA REGION DEL MAULE
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 AV. BELLA VISTA 2800, SANTIAGO

SECRETARÍA DE LA REGION DEL MAULE
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 AV. BELLA VISTA 2800, SANTIAGO

SECRETARÍA DE LA REGION DEL MAULE
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 AV. BELLA VISTA 2800, SANTIAGO